RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

LA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución No. 5984 de 2021 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigirlos procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad" en cabeza del Director General del IDU.

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".*

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 5984 de 2021, delegó en la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, *"La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV."*

5. Con fundamento en los estudios previos, análisis económicos del sector y documentos soporte elaborados por la Dirección Técnica Administrativa y Financiera para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU"** remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20215360329093 de 08 de octubre de 2021, 20215360358733 del 28 de octubre de 2021, 20215360383323 del 12 de noviembre de 2021, 20215360392653 del 19 de noviembre de 2021, 20215360400333 del 24 de noviembre de 2021, 20215360439773 del 16 de diciembre de 2021 y 20215360447283 del 21 de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución 7789 del 23 de Diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

6. Las fechas de apertura y cierre de la selección abreviada por subasta inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021** y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

7. Según consta en los antecedentes del proceso de selección **IDU-SASI- DTAF-020-2021** se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el día 7 de enero del 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S	N. A.	100%	1,3,4,5,6,7
2	GOLD SYS LTDA	N. A.	100%	2 y 5
3	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	N. A.	100%	2 y 5

9. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 28 de enero de 2022 el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los 31 de enero de 2022 al 2 de febrero de 2022 plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

10. La Directora Técnica Administrativa y Financiera en su calidad de ordenadora del gasto conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuado por el Comité evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2022.

11. El 4 de febrero de 2022, el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, en los siguientes términos:

LOTE 1

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V9

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

		NO HÁBIL RECHAZADO	NO HÁBIL RECHAZADO	NO HÁBIL RECHAZADO			
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

LOTE 2

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EXPERIENCIA ACREDITADA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
1	GOLD SYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
2	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

LOTE 3

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EXPERIENCIA ACREDITADA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V9
CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

LOTE 4

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

LOTE 5

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
2	GOLD SYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

LOTE 6

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA			

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V9

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

LOTE 7

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

12. De conformidad con el cronograma del proceso, el 7 de febrero de 2022, se adelantó la audiencia de subasta inversa con lances electrónicos y adjudicación, a la cual se vincularon mediante a la plataforma Google Meet y al Módulo de Subasta Electrónica – SECOP II, los representantes legales de las empresas que se relacionan en el registro de asistencia, quienes tuvieron la posibilidad de intervenir y solicitar aclaraciones y/o explicaciones al informe de evaluación tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

13. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7. del pliego de condiciones el orden de adjudicación de los LOTES se establece de menor a mayor de acuerdo con el número de lote determinado en la plataforma SECOP II, en los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección es decir primero el lote 1, segundo el lote 2, tercero el lote 3, cuarto el lote 4, quinto el lote 5, sexto el lote 6 y séptimo el lote 7.

14. Para la respectiva adjudicación de los grupos con único oferente habilitado se da aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.7 del pliego de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

condiciones, que establecen: *"Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si sólo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica la entidad adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal."*

15. El proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** fue el único oferente para el **LOTE 1**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definido en el presente proceso de selección.

16. El proponente **GOLD SYS LTDA** fue el único oferente habilitado para el **LOTE 2**, y que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definido en el presente proceso de selección.

17. El proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** fue el único oferente para el **LOTE 3**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definido en el presente proceso de selección.

18. El proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** fue el único oferente para el **LOTE 4**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definido en el presente proceso de selección.

19. La entidad dio a conocer a los proponentes el menor valor básico ofertado (SIN IVA), del **LOTE 5** el cual fue por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($136.385.000.00)** para que a partir de éste, procedieran a realizar los lances, en la forma y términos definidos en el Aviso y Reglamento de la audiencia de subasta inversa con lances electrónicos y adjudicación en aplicación del Decreto 537 del 12 de abril de 2020.

20. Acto seguido se realizó 1 ronda de lances, registro de lo cual se encuentra en la correspondiente acta de audiencia de subasta inversa con lances electrónicos y adjudicación que hace parte integral de la presente Resolución. El proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** realizó la menor oferta en las condiciones señaladas en el pliego y demás documentos que forman parte integral del mismo.

21. El proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** fue el único oferente para el **LOTE 6**, quien **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definido en el presente proceso de selección.

22. El proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** fue el único oferente para el **LOTE 7**, quien CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definido en el presente proceso de selección.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V9
CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

23. Por reunir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa de la siguiente manera:

Lote 1.al proponente No. 1: Computadores y Soluciones CAD de Colombia SAS

Lote 2 al Proponente No. 2: Gold SYS LTDA

Lote 3 al proponente No. 1: Computadores y Soluciones CAD de Colombia SAS

Lote 4 al proponente No. 1: Computadores y Soluciones CAD de Colombia SAS

Lote 5 al proponente No. 1: Computadores y Soluciones CAD de Colombia SAS

Lote 6 al proponente No. 1: Computadores y Soluciones CAD de Colombia SAS

Lote 7 al proponente No. 1: Computadores y Soluciones CAD de Colombia SAS

En mérito de lo expuesto, la directora técnica Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el **LOTE 1**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN SUM DE SOFTWARE CSI MORRISON"** a la empresa **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT: 830014490-8** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **77019689** de **VALLEDUPAR** por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($166.998.650.00), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el **LOTE 2** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERRING AND CONSTRUCTION COLLECTION"** a la empresa **GOLD SYS LTDA** con **NIT. 830038304-1** representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA** identificada con la cédula de Ciudadanía No. **52.620.137** de BOGOTA por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($609.280.000.00), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V9

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

ARTÍCULO TERCERO. Adjudicar el **LOTE 3**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN SUM DE SOFTWARE PAVER"** a la empresa **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT: 830014490-8** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificadocon la cédula de Ciudadanía No. **77019689** de **VALLEDUPAR** por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($64.039.850.00), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO CUARTO. Adjudicar el **LOTE 4**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACION SUM DE SOFTWARE PLAXIS"** a la empresa **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT: 830014490-8** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificadocon la cédula de Ciudadanía No. **77019689** de **VALLEDUPAR** por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VENTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($9.127.300.00), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO QUINTO. Adjudicar el **LOTE 5**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACIÓN SUM Y ADQUISICIPON DE SOFTWARE ADOBE, MICROSOFT PROJECT Y COREL"** a la empresa **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT: 830014490-8** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** con la cédula de Ciudadanía No. **77019689** de **VALLEDUPAR** por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($157.564.259.00), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEXTO. Adjudicar el **LOTE 6**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN SUM DE SOFTWARE HDM4, LEICA LGO, DIPS, SLIDE, TRANSCAD"** a la empresa **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT: 830014490-8** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificadocon la cédula de Ciudadanía No. **77019689** de **VALLEDUPAR** por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($295.837.570.00), incluido IVA** y demás

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V9
CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000700 DE 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-DTAF-020-2021"

impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEPTIMO. Adjudicar el **LOTE 7**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI- DTAF-020-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS NUEVAS Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU" "RENOVACIÓN SUM DE LUMION, SOFTWARE SKETCHUP"** a la empresa **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT: 830014490-8** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificadocon la cédula de Ciudadanía No. **77019689** de **VALLEDUPAR** por la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($23.930.900.00), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que los adjudicatarios no suscriban el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución se notifica en estrados a los proponentes que resultaron adjudicatarios, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete 7 días (s) del mes de febrero de 2022

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 98
Elaboró: DTPS 167 y DTPS 145

Formato: FO-AC-08 Versión: 4